

AVISO

TRIBUNAL SUPERIOR SALA PENAL BARRANQUILLA

Rad. 0800122040002023 00069-00
Ref. Interna No. 2023-00084-00

HACE SABER:

A la persona que a continuación se relaciona: **LEIDYS ELIZABETH DIAZ PAYARES**, de quien se desconoce su dirección; se le notifica mediante este aviso del FALLO de fecha marzo 15 de 2023, proferido por esta Sala de Decisión Penal, Magistrado Ponente Dr. DEMOSTENES CAMARGO DE AVILA, en el trámite de tutela presentada por el señor (a) MADELEINES GUTIERREZ SANDOVAL, por intermedio de apoderado judicial, contra la FISCALÍA 46 DELEGADA ANTE JUECES DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA Y OTROS VINCULADOS, decide: PRIMERO: Declarar improcedente la acción de tutela promovida por la señora MADELEINES GUTIERREZ SANDOVAL, en contra de la FISCALÍA 46 DELEGADA ANTE LOS JUECES DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA, en lo que respecta al derecho fundamental al debido proceso. SEGUNDO: No tutelar el derecho fundamental de petición deprecado por la señora MADELEINES GUTIERREZ SANDOVAL, por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia. TERCERO: Contra la presente decisión procede impugnación. CUARTO: En caso de no ser impugnada, remítase la actuación a la Honorable Corte Constitucional para su eventual revisión. QUINTO: Al concluirse el trámite de revisión, procédase al archivo del asunto, siempre que el H. Corte Constitucional no disponga algo diferente. NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

Se le informa al emplazado que QUEDA NOTIFICADO AL RECIBIR ESTA COMUNICACION. El término para interponer el recurso de impugnación es dentro de los tres (3) días siguientes a su notificación.

Para mayor información y/o impugnación comunicarse con la secretaría de la Sala penal al correo secpenbqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co

Barranquilla, abril 28 de 2023

El Secretario,

OTTO MARTINEZ SIADO
Secretario Sala Penal Tribunal Superior B/quilla.-.

Publicado en la página web de la Rama Judicial-Secretaría Sala Penal Barranquilla